

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2023 DECRETO ALC. Nº 222/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de enero de 2023; Memorando Nº 025, de fecha 12 de enero de 2023, de la Encargada de la Contabilidad; Memorando Nº 006, de fecha 13 de enero, del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados para gastos del Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir Renovable, a don Pietro Cordano Ortiz, Juez Juzgado de Porcía Local, Graco 4º EMS, por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), por concepto de caja chica de Tondo para gastos propios del Juzgado de Policía Local.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta Nº 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

unal

JOSÉ JESÚS VAZENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp Dist:

- Contro

- Adm. Municipal

- DAF